

# **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

## **RESOLUCIÓN No. 348 (septiembre 09 de 2022)**

“Por la cual se convoca a elecciones atípicas de representantes de los egresados y de los profesores a los Consejos de Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a Distancia y Virtual respectivamente, para culminar el periodo 2021 - 2023”

### **EL RECTOR**

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias particularmente, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 23 del Acuerdo 02 de 2007.

### **CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a la ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 04 de 2021 estableció el régimen electoral de la UNIAJC.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2018 artículo 8, modificó el Acuerdo 022 de 2007 Estatuto General de la UNIAJC, en cuyo artículo 38 se estableció un periodo de dos años para los representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad, igualando su periodo en tiempo al de los profesores y estudiantes en los mismos consejos.

Que los representantes de los egresados en el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, presentaron renuncia a dicha representación.

Que la representante de los profesores en el Consejo de Facultad de Educación a Distancia y Virtual, se desvinculó de la institución y por consiguiente de la representación para la que fue elegida.

Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 022 de 2007 – Estatuto General de la UNIAJC, en su artículo 38 párrafo tercero, es necesario convocar a la elección de los representantes de los egresados en el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, y del representante de los profesores en el Consejo de Facultad de Educación a Distancia y Virtual, para que culminen el periodo que finaliza el 8 de junio de 2022, y para el cual fueron elegidos los representantes que han renunciado a sus representaciones.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 348 (septiembre 09 de 2022)

“Por la cual se convoca a elecciones atípicas de representantes de los egresados y de los profesores a los Consejos de Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a Distancia y Virtual respectivamente, para culminar el periodo 2021 - 2023”

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 23 del Estatuto General, y el artículo 3 del Acuerdo 04 de 2021, convoca a elecciones atípicas de los representantes de los egresados en el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, y del representante de los profesores en el Consejo de Facultad de Educación a Distancia y Virtual, mismos que deben ser elegidos por votación directa.

Las personas que resulten elegidas para cumplir con las representaciones ya mencionadas, en lo que queda del periodo nominal 2021 – 2023, darán inicio a su representación el 19 de octubre de 2022 y la culminarán el 8 de junio de 2023.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones para escoger los representantes de los egresados en el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, y del representante de los profesores en el Consejo de Facultad de Educación a Distancia y Virtual, para la culminación del periodo 2021 – 2023, de la siguiente manera:

- Un Representante de los Egresados con su respectivo suplente al Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales.
- Un Representante de los Profesores con su respectivo suplente, al Consejo de Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

**PARAGRAFO:** Los egresados deberán inscribir sus candidatos en planchas de tres miembros, indicando el nombre del principal y los suplentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a la Secretaría General, para que de acuerdo con el Estatuto General de la UNIAJC y al Acuerdo 04 de 2021, de fiel cumplimiento al proceso electoral 2022 - 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma electoral 2022:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	12 al 21 de septiembre
Inscripciones	21 a 27 de septiembre
Cierre de Inscripciones	27 de septiembre a las 6:00 pm
Listado de candidatos habilitados	28 de septiembre
Reunión candidatos	30 de septiembre
Publicidad de candidatos	03 al 13 de octubre
<b>Elecciones</b>	14 de octubre de 8:00 am, a las 6:00 pm.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 348 (septiembre 09 de 2022)

“Por la cual se convoca a elecciones atípicas de representantes de los egresados y de los profesores a los Consejos de Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a Distancia y Virtual respectivamente, para culminar el periodo 2021 - 2023”

Publicación de resultados	18 de octubre
---------------------------	---------------

**ARTÍCULO CUARTO:** El proceso electoral se ciñe a la siguiente normatividad:

### **De las normas generales:**

La Secretaría General es la dependencia encargada de organizar las elecciones directas que se lleven a cabo en la UNIAJC y velar por el cabal cumplimiento de las normas electorales, apoyada en el Comité electoral.

### **Del Comité Electoral:**

Para garantizar el normal desarrollo de las elecciones, el comité electoral tendrá la siguiente organización:

Directora de Bienestar Universitario  
Jefe de la Oficina de Comunicaciones  
Vicerrectora Administrativa

### **De las inscripciones:**

Todas las inscripciones se harán en la Secretaria General: Los candidatos, mediante su firma en el acta de inscripción, manifiestan la aceptación de su postulación.

La Secretaría General Verificará que las personas inscritas cumplan con los requisitos exigidos en el Estatuto General y en la presente Resolución.

Podrá postularse al Consejo de Facultad de Educación a Distancia y Virtual, el Docente Hora Cátedra con carga académica asignada para el período 2 – 2022.

Para elegir y ser elegido representante de los Egresados a Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales, deberá ser egresado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – Facultad de Ciencias Empresariales, no tener sanciones disciplinarias ni tener deudas en la actualidad con la UNIAJC. Podrán acudir a las urnas todos los egresados de la UNIAJC.

### **De la elección de los representantes a los Cuerpos Colegiados de la UNIAJC:**

La Secretaria General dispondrá y organizará todo el proceso electoral atípico UNIAJC 2022 - 2023.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 348 (septiembre 09 de 2022)

“Por la cual se convoca a elecciones atípicas de representantes de los egresados y de los profesores a los Consejos de Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a Distancia y Virtual respectivamente, para culminar el periodo 2021 - 2023”

Teniendo en cuenta lo atípico del proceso electoral para la elección de los representantes de profesores y egresados a los consejos de facultad Educación a Distancia y Virtual, y Ciencias Empresariales respectivamente, se llevará a cabo de manera virtual a través de sendos buzones de correo electrónico especialmente creados por la Secretaria General para ello.

Cada voto realizado será validado por los jurados que para tal efecto serán designados, de entre los funcionarios administrativos de la institución por el Secretario General.

Cada votante se identificará plenamente con la cédula de ciudadanía al momento de emitir su voto.

La Secretaria General con el concurso del Comité Electoral verificara el escrutinio arrojado llevado a cabo por los jurados de votación

A finalizar los escrutinios, el número de votos deberá coincidir con el número de volantes que emitió su voto, si el número de votos es mayor que el número de votantes que remitió correo electrónico, los jurados al azar eliminaran el número de votos necesarios para la coincidencia de las cifras.

Serán elegidos como representantes de los egresados y profesores a los cuerpos colegiados, quienes obtengan la mayoría de votos.

La Secretaría General en compañía del Comité Electoral verificará el escrutinio definitivo de los votos, y de los resultados de la votación se levantará un acta, copia de la cual será enviada al Señor Rector de la Institución.

La Secretaría General informará a la Comunidad de la Institución los resultados oficiales de las votaciones.

### **Sujeción a las normas institucionales:**

Los candidatos que resulten elegidos como Representantes a los Consejos de Facultad deben tener en cuenta lo establecido en el Artículo 16 del Estatuto General que dice textualmente:

### **De los Reclamos:**

La Secretaria General y el Comité Electoral atenderán los reclamos que se presenten sobre el desarrollo de las elecciones y sus resultados.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones de la UNIAJC, para que proceda con la la difusión del Proceso Atípico Electoral 2022 - 2023.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**RESOLUCIÓN No. 348  
(septiembre 09 de 2022)**

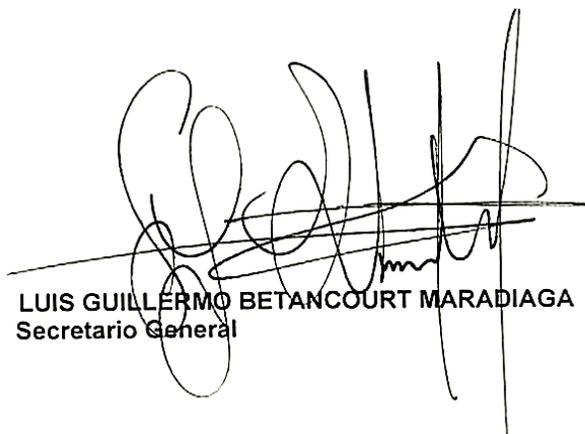
“Por la cual se convoca a elecciones atípicas de representantes de los egresados y de los profesores a los Consejos de Facultad de Ciencias Empresariales y Educación a Distancia y Virtual respectivamente, para culminar el periodo 2021 - 2023”

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Rector



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

*Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.  
Proyectó: Luis Guillermo Betancourt M.*